ACUERDO DE NOMBRAMIENTO
DIRECCION EJECUTIVA NO. 057-2022

CONSIDERANDO (1): Que los Honorables Miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI número 002-2022, punto número tres (III), del Acta número uno (01), de la sesión extraordinaria de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), procedieron a nombrar como Directora Ejecutiva a la abogada **ANA JULIA ARANA CANALES,** a quien se le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo a la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), artículo 18 numeral a), le corresponde a la Directora Ejecutiva ejercer las funciones administrativas de la institución; asimismo, el precitado artículo en el numeral d), establece que la Directora Ejecutiva podrá nombrar, suspender o remover a los empleados de la Institución de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva dentro del ámbito de sus facultades y en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), la Ley Orgánica Patronato Nacional de la Infancia y su Reglamento, procede a dar cumplimiento a las precitadas normas legales.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Resolución CODIPANI No. 004-2022, emitida en base al punto número III del Acta número 002-2022 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2022, donde se resuelve *"**Primero:** Nombrar al ciudadano Carlos Fabricio Moncada Mejía, con número de identidad 0801-1990-02093, como Auditor Interno del Patronato Nacional de la Infancia **(PANI)**, a partir de su nombramiento en fecha 28 de julio del año dos mil veintidós (2022). **Segundo:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa se realicen todos los trámites y procesos de ley correspondientes para hacer efectivo el inicio de sus funciones. **Tercero:** El sueldo que devengará el nuevo Auditor Interno del PANI será el que establece la institución. Esta Resolución CODIPANI No. 004-2022 es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE**"*; dicha Resolución fue dictada en virtud de la instrucción de ONADICI de conformidad al procedimiento de nombramiento del Auditor Interno, a lo cual se acompañó la terna de los candidatos preseleccionados conforme a Ley.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DIRECCION EJECUTIVA
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Patronato Nacional de la Infancia
Gobierno de la República

HONDURAS

POR TANTO; La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en aplicación de los artículos 1 y 18 literal a) y d) de la Ley Orgánica Patronato Nacional de la Infancia (PANI), artículos 10, 17, 22 literal b) primer párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica Patronato Nacional de la Infancia (PANI); y demás legislación atinente;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR al señor **CARLOS FABRICIO MONCADA MEJÍA**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0801-1990-02093, en el cargo de Auditor Interno del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); devengando un salario de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.45,000.00)** mensuales; nombramiento que surtirá efecto a partir del veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA DIRECCIÓN EJECUTIVA TEGUCIGALPA M.D.C.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA SECRETARÍA GENERAL TEGUCIGALPA, M.D.C.

ABOG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

CC: Subdirección ejecutiva
CC: Unidad de Auditoría Interna
CC: Gerencia de Finanzas
CC: Gerencia de Recursos Humanos
CC: Departamento de Presupuesto
CC: Departamento de Planificación
CC: Unidad de Asesoría Legal
CC: Expediente

Fabricio Moncada
02-08-2022
08:25 AM